ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
No. Multa 12789942 **Cve. Crédito** 8227405528
Expediente 1 **R.F.C.** MCC090326UZ1
052104

NOMBRE: MINERA CARBONIFERA LAS CUATAS, S.A.
DOMICILIO: RAYMUNDO DEL BOSQUE 3283 / SIN REFERENCIA.
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: CLOETE, C.P.: 0
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio ALEFS/10228/2025

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXIIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción IIII; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII ,VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 18 minutos, del día 3 del mes de Septiembre del año de 2025, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 08/05/2025, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente MINERA CARBONIFERA LAS CUATAS, S.A. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MINERA CARBONIFERA LAS CUATAS, S.A. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores
VELAZQUEZ RODRIGUEZ JUANITA MARICELA y CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en RAYMUNDO DEL BOSQUE 3283 / SIN REFERENCIA C.P. 0 SIN COLONIA LOCALIDAD: CLOETE, MUNICIPIO: SABINAS COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 8227405528 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. VELAZQUEZ RODRIGUEZ JUANITA MARICELA de fecha dieciseis de julio de dos mil veinticinco hace constar que siendo las nueve horas con treinta minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/0085/2025 de fecha 13 de Enero de 2025, con vigencia del 13 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecucion Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 08 de mayo de 2025 emitido por la Lic. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, relativo al crédito fiscal identificado con el número de crédito 8227405528, mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en calle RAYMUNDO DEL BOSQUE 3283 / SIN REFERENCIA C.P. 0 SIN COLONIA LOCALIDAD: CLOETE, MUNICIPIO: SABINAS COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle raymundo del bosque no. 3283, sin colonia c.p. 0 localidad cloete municipio sabinas coahuila, en presencia de los testigos de asistencia C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 CON DOMICILIO EN CALLE 11 DE JULIO NUMERO 2547 DE LA COLONIA ZARAGOZA EN SAN JUAN DE SABINAS y el C. JUAN FRANCISCO RANGEL FUENTES QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 1827094026273 CON DOMICILIO EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA NUMERO 1440, DE LA COLONIA RINCON DE ARBOLEDAS EN SABINAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias menciona que se constituyo en el domicilio ubicado en raymundo del bosque no. 3283 sin colonia c.p. 0 en el cual toco la puerta del domicilio en distintas ocaciones y en diferentes horarios y nadie le atendio a su llamado la cual se ubica en zona geografica urbana es de dos pisos la casa, es color crema, tiene una puerta de madera, una ventana de aluminio , un porton electrico color cafe, una serca de metal color cafe y un patio pequeño, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. de Leon Esquivel Roberto quien ocupaba el inmueble ubicado en calle raymundo del bosque no. 3288 colonia residencial del bosque, c.p. 26749 sabinas coahuila de zaragoza y manifiesta vivir en el mismo desde le menciona que tiene toda la vida cuyas características son es una casa habitacion color crema con puerta de madera tiene patio al frente, puerta de madera, al frente serca de piedra un porton de madera y forja asi como una cochera al lado derecho y si se le identifico con credencial para votar número 0691106720399 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le dice que no sabe si en ese domicilio hay una empresa por ahí y que muy poco mira a los vecinos entrar o salir del lugar, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Ariyama Martinez Rene quien ocupa el inmueble ubicado calle gral. Juan jaime hernandez colonia residencial del bosque, c.p. 26749 sabinas coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde le dice que tiene muchos años cuyas características son es una oficina color crema con puerta de aluminio de dos hojas, tiene cinco ventanas de aluminio,un estacionamiento al lado izquierdo para tres vehiculos y dos palmeras pequeñas al frente y no se le identifico es un varon de tez morena, cabello gris corto y liso, usa lentes de complexion delgada y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le dice que no conoce otra empresa por el vecindario ni tampoco habia oido hablar de ese nombre. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE:MINERA CARBONIFERA LAS CUATAS, S.A. en el domicilio fiscal RAYMUNDO DEL BOSQUE 3283 / SIN REFERENCIA C.P. 0 SIN COLONIA LOCALIDAD: CLOETE, MUNICIPIO: SABINAS COAHUILA. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para el embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: EN VIRTUD DE NO HABERSE LOCALIZADO BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO ASI COMO EN ESTE ACTO NO SE TIENEN A LA VISTA SE HACE CONSTAR QUE SE

REQUIERE EL PAGO DEL CREDITO FISCAL NUMERO 8227405528 MAS SUS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y no habiendo más hechos que constar , siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciseis de julio de dos mil veinticinco ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

En la visita efectuada por el Notificador C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS de fecha dieciocho de julio de dos mil veinticinco hace constar que siendo las catorce horas con diez minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4024/2024 de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecucion Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 08 de mayo de 2025 emitido por la Lic. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, relativo al crédito fiscal identificado con el número de crédito 8227405528, mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en calle RAYMUNDO DEL BOSQUE 3283 / SIN REFERENCIA C.P. 0 SIN COLONIA LOCALIDAD: CLOETE, MUNICIPIO: SABINAS COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle raymundo del bosque no. 3283, sin colonia c.p. 0 localidad cloete municipio sabinas coahuila, en presencia de los testigos de asistencia C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 CON DOMICILIO EN CALLE 11 DE JULIO NUMERO 2547 DE LA COLONIA ZARAGOZA EN SAN JUAN DE SABINAS y el C. JUAN FRANCISCO RANGEL FUENTES QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 1827094026273 CON DOMICILIO EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA NUMERO 1440, DE LA COLONIA RINCON DE ARBOLEDAS EN SABINAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias menciona que se constituyo en el domicilio ubicado en raymundo del bosque no. 3283 sin colonia c.p. 0 en el cual toco la puerta del domicilio en distintas ocaciones y en diferentes horarios y nadie le atendio a su llamado, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. de Leon Esquivel Roberto quien ocupaba el inmueble ubicado en calle raymundo del bosque no. 3288 colonia residencial del bosque, c.p. 26749 sabinas coahuila de zaragoza y manifiesta vivir en el mismo desde le menciona que tiene toda la vida cuyas características son es una casa habitacion color crema con puerta de madera tiene patio al frente, puerta de madera, al frente serca de piedra un porton de madera y forja asi como una cochera al lado derecho y si se le identifico con credencial para votar número 0691106720399 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le dice que no sabe si en ese domicilio hay una empresa, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Ariyama Martinez Rene quien ocupa el inmueble ubicado calle gral. Juan jaime hernandez colonia residencial del bosque, c.p. 26749 sabinas coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde le dice que tiene muchos años cuyas características son es una oficina color crema con puerta de aluminio de dos hojas, tiene cinco ventanas de aluminio,un estacionamiento al lado izquierdo para tres vehiculos y dos palmeras pequeñas al frente y no se le identifico es un varon de tez morena, cabello gris corto y liso, usa lentes de complexion delgada y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le dice que no conoce dicha empresa. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE:MINERA CARBONIFERA LAS CUATAS, S.A. en el domicilio fiscal RAYMUNDO DEL BOSQUE 3283 / SIN REFERENCIA C.P. 0 SIN COLONIA LOCALIDAD: CLOETE, MUNICIPIO: SABINAS COAHUILA. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para el embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: EN VIRTUD DE NO HABERSE LOCALIZADO BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO ASI COMO EN ESTE ACTO NO SE TIENEN A LA VISTA SE HACE CONSTAR QUE SE REQUIERE EL PAGO DEL CREDITO FISCAL NUMERO 8227405528 MAS SUS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y no habiendo más hechos que constar , siendo las catorce horas con treinta minutos del día dieciocho de julio de dos mil veinticinco ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 16/07/2025, levantada por el C. VELAZQUEZ RODRIGUEZ JUANITA MARICELA y 18/07/2025, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 08/05/2025, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MINERA CARBONIFERA LAS CUATAS, S.A..

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 15/06/2021 al 15/06/2025

Firma Electrónica

M78q1Vi8rm78TFbqQdnYK7qf4ETJMjVKpVj7XPcXeFAIcoN2PNav/so+eFWJxur54opMFzzPS7qItUYT1nGzqOVQug3MWx7yQjFWBtBBZ
dfp0yoPJ+DNSWuDl5x4K7y0O6i94lwuycJ2CHxxjH00wu0V/AUD1UUPA8iEEwS6CLmIYF9ObcT8CvrGNoPCTfp3rMHHsThcZmJPs0eyDH
UrTMLhm8M/yFoe0q7xqShLKZewy+W5D8c+GD85VR1TZ8TO0UCTN9xEma9az/Oh5xhAeYo5KYthfvkVbcw/LNnWRXOo0DT4kdy3seneEMx
kPubpZyszxSb/ySNlK3HRCvzd6Q==

Cadena Original

|8227405528|4|0|03/09/2025 09:18:00|ALEFS/10228/2025|27|MCC090326UZ1|MINERA CARBONIFERA LAS CUATAS, S.A.|